

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que se encuentra dentro del expediente digital:

- Dictamen pericial rendido por la perito designada de oficio, respecto del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **100-22060**.
- El expediente digital del proceso bajo número de radicado **004-2016-00364**, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales.

En la fecha, **08 DE FEBRERO DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL - REIVINDICATORIO DEMANDA DE RECONVENCIÓN POR PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA NOHELIA POSADA DE SÁNCHEZ
 JOSÉ NOEL SÁNCHEZ ECHEVERRY
DEMANDADO LETICIA MUÑOZ DE TRUJILLO
 ADRIANA TRUJILLO MUÑOZ
 SONIA TRUJILLO MUÑOZ
RADICADO: 1700140030102020-00354-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial **SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** para los fines legales pertinentes, lo siguiente:

- Dictamen pericial rendido por la perito designada de oficio, respecto del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **100-22060**.
- El expediente digital del proceso bajo número de radicado **004-2016-00364**, proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales.

Los memoriales que corresponden a la solicitud del expediente digital del proceso bajo número de radicado **004-2016-00364**, y la solicitud de ampliación de términos para presentar el dictamen pericial, que obran dentro del expediente, **SE AGREGAN SIN TRÁMITE**, por sustracción de materia.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
 Jueza

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 20 el 09 de febrero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3b6bdb7b54f4938c7231fab002a923c2fff26d2c64d98ce6e2371b3db9db7**

Documento generado en 08/02/2024 02:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>